

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de diciembre de 2021.-

El pasado 7 de diciembre hogaño, la apoderada demandante allegó memorial solicitando requerir algunos bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00156

Demandante: GILMA INÉS CORREA OSORIO

Demandado: DIEGO CABALLERO REINA

Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada por BANCO DAVIVIENDA S.A. (no tiene vinculo) y el memorial aportado el 7 de diciembre de 2021, por la apoderada demandante, misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor. Al encontrar procedente la petición efectuada por la profesional que representa al extremo ejecutante, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA se oficie a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AV VILLAS S.A., BANCO FALABELLA Y BANCO COLPATRIAS.A., para que se pronuncien sobre la cautelar que les fue comunicada por cuenta del presente asunto, mediante oficio civil No. 488. Líbrense misivas, remítanse virtualmente y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 10 de diciembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c485cb86764637a601f15571e02296d53cf50d619662f206ca13f1ad58fa01**

Documento generado en 09/12/2021 09:22:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>